


| | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | RESOLUCIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GJUR | Serie: | Página 1 de 1 |

RESOLUCIÓN No 160
27 de noviembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE LOS SELECCIONADOS POR LA COMISION ACCIDENTAL PARA QUE CONTINUAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante resoluciones No. 125, 126 y 157 de 2021 se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022.
- b) Que mediante resolución No. 158 de 2021 se publica los resultados definitivos de la valoración criterios de selección y la lista de los habilitados que continúan en la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) general del concejo municipal de Bucaramanga periodo 2022
- c) Que conforme el cronograma de la convocatoria se realizo la Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados, el día 27 de noviembre de 2021, a las 8:00 de la mañana, de manera virtual, a la cual se citó a los habilitados, se convocó a la ciudadanía y en general a todo el que quisiera participar a través de un aviso publicado en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga que contenía el link por medio del cual podrían unirse a la audiencia pública.
- d) Que, una vez realizada la Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados, se procedió a realizar el informe correspondiente donde quedó plasmado el orden en que se desarrolló, los asistentes y se elaboró por parte de la comisión accidental la lista de seleccionados.
- e) Que la señora AZUCENA CÁCERES ARDILA, presenta oficio el día 27 de noviembre de 2021, por medio del cual presentar incapacidad médica junto con los documentos que la soportan, por lo cual no le fue posible asistir de manera virtual a la audiencia pública por la comisión accidental fijada para el 27 de noviembre de 2021 a la 8:00 am.
- f) Que por tratarse de una convocatoria pública el orden del listado de seleccionados presentado en el informe de la comisión accidental, no implican orden de clasificación de elegibilidad.
- g) Que, según el informe presentado por la Comisión Accidental, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga publica la lista de seleccionados para continuar en la convocatoria al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, conforme al cronograma de la convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga.

RESUELVE

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|------------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | RESOLUCIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: G JUR | Serie: | Página 2 de 1 |

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de las resoluciones 125, 126 y 157 de 2021, por medio de las cuales se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, y de acuerdo con el cronograma establecido, publíquese la lista de seleccionados por la comisión accidental para continuar en la convocatoria, de acuerdo al informe entregado.

| NOMBRE Y APELLIDOS | CEDULA DE CIUDADANIA |
|------------------------------|----------------------|
| RITA VIVIANA ORDOÑEZ GOMEZ | 63.502.703 |
| OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ | 37.897.662 |
| GLORIA VANESSA FONSECA BELLO | 1.098.768.864 |
| HERNAN SUAREZ CORDOBA | 13.543.929 |
| AZUCENA CÁCERES ARDILA | 63.362.666 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada por el honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PRESIDENTE


LEONARDO MANCILLA AVILA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ
Secretario Ad-hoc

Proyecto: Neira Yohana Diaz Delgado – Abogada Contratista
 Revisó: Javier Enrique Landazabal Martínez - jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga